



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 1/2018

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 18:30 hrs., el día 1 de febrero de 2018. Se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR(18/12/2017)

Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. Presentada por Maestral Mundo Inmobiliario SL.

Por D. Pascual Martíenz Giménez en representación de la mercantil Maestral Mundo Inmobiliario SL, presenta solicitud en fecha 17/11/2017 y RE nº 4026, en la que solicita la devolución de las fianzas correspondientes a las licencias de obras núm. 12/2016 y 185/2017, por importe de 1.200€.

Visto el informe emitido por el Interventor accidental en fecha 16/01/2018 y tras consulta con los Departamentos de Urbanismo y Jurídico; por unanimidad de los Srs concejales asistentes se acuerda la devolución de las licencias solicitadas excepto la fianza de la LO nº: 185/2017, por no encontrarse las obra correctamente realizadas.

2.2. Presentada por D. Fuster Berenguer, SL

Por D. Francisco Fuster Tormo, en nombre y representación de la mercantil Fuster Berenguer se solicita a través de RE nº 1868, de fecha 26/05/2017, la baja de un inmueble de su titularidad con Ref catastral 0290302YH5708N0001IA, sito en C. Pintor Ginés, nº 4 en el padrón del impuesto de recogida de basuras por considerar que es un edificio inhabitable. También solicita la baja de 2 impuestos para la recogida de RSU que se le han girado en el ejercicio 2017 relativos al citado inmueble.

Los informes obrantes en el expediente, emitidos por el inspector de obras, por el arquitecto técnico municipal y por el departamento de exacciones municipales, se muestran favorables a lo solicitado por considerar que ciertamente el inmueble se encuentra inhabitable. Vistos los informe obrantes en el expediente, por unanimidad de los concejales asistentes se acuerda

acceder a lo solicitado y concretado en el informe emitido al respecto por el Departamento de exacciones municipales.

2.3. Presentada por D. Francisco Teuler Berenguer.

Por D. Francisco Teuler Berenguer, se presenta, a través de RE nº 4.200, de fecha 1/12/2017, reclamación contra el impuesto de RSU para el inmueble sito en av. Gabriel Miró nº19-bajo del que es titular pero del que alega se destina a trastero y no tiene actividad alguna.

Los informes obrantes en el expediente, emitidos por el celador de obras y por el departamento de exacciones municipales, se muestran favorables a lo solicitado, por lo que por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado y comunicar a SUMA que proceda a dar la baja definitiva del Padrón de RSU el citado inmueble.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- Licencia nº 209/2017, Mª Prudencia Berenguer Herrero. Solicita licencia de obra menor para reponer valla metálica y muro existente en 400mts lineales por 2 mts de altura en Partida Bovalar (Parcela 50 del Polígono 10).

Por la titular se ha presentado escrito de renuncia al aumento del valor por las obras a realizar, suscrito ante el Secretario del Ayuntamiento, al encontrarse la parcela incluida en un sector urbanizable de la Homologación del PGOU de Polop.

Obras conformes según el informe técnico, por lo que se conceden la licencia solicitada.

- Licencias nº 204/2017, D. Manuel Arteseros Sarrià Solicita licencia de obra menor para ampliación en 40 cms de puerta de entrada de vehículos existente.

Por el titular se ha presentado escrito de renuncia al aumento del valor por las obras a realizar, suscrito ante el Secretario del Ayuntamiento, al encontrarse la parcela incluida en un sector urbanizable de la Homologación del PGOU de Polop,

Obras conformes según el informe técnico, por lo que se conceden la licencia solicitada.

-Licencia nº 3/2018, D. Juan José Saval Manera. Solicita licencia de obras para reformas varias en interior de vivienda y monocapa en fachada para vivienda sita en Pda Serreta, 3.

El inmueble se encuentra en zona de protección de carreteras. Según los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente las obras son conformes aunque con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con la condición expresa de la obtención de la autorización de la titular de la CV-70, en este caso, de la Generalitat Valenciana. Todo ello en base a los arts 33 y 34 de la Ley 6/1991 de la Generalitat, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana.

-Licencia nº 141/2017, La Marina Nou Espai, SA. Solicita licencia de obra menor consistente en construcción y montaje de emparrado en Partida Bovalar (Polígono 10, Parcela150).

Por la oficina técnica se emite informe favorable a las obras, aunque con algunos condicionantes. También se dispone de informe favorable por parte de la Consellería competente en materia de agricultura.

Por el representante de la mercantil, Sr. Mestre Palacio se ha presentado escrito de renuncia al aumento del valor por las obras a realizar, suscrito ante el Secretario del Ayuntamiento, al encontrarse la parcela incluida en un sector urbanizable de la Homologación del PGOU de Polop,

Vistos los citados informes obrantes en el expediente por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

-Licencia nº 140/2017, Jaime Fuster Sanz. Solicita licencia de obras menor para instalación de cubierta de malla de 3.948 m2 sobre plantación de nísperos en Pda Algoletja (Parcela 37 del Polígono 4).

Los informes de las Consellerías competentes en urbanismo y agricultura son favorables a la citada instalación. En el caso del informe técnico municipal, el mismo es favorable con condicionantes, por lo que por unanimidad de los sres asistentes se acuerda la concesión de la licencia con los condicionantes expuestos en el citado informe técnico.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-**Licencia nº 211/2017, Maestral Mundo Inmobiliario SL.** Solicita la licencia para 4ª fase del Proyecto de 8 viviendas unifamiliares en la parcela 34 del PAU n º1, concretamente para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en parcela 7. Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en ambos informes emitidos y obrantes en el expediente administrativo.

- **Licencia nº 126/2017, Asesores Inmobiliarios del Sureste SL.** Solicita licencia de obra mayor para Proyecto modificado de 4 viviendas en la parcela 4 de la UE nº1 del Sector 2.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en sus informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en los informes.

-**Licencia nº 133/2017, Bebidas y Márketing SL.** Solicita licencia de obra mayor para la construcción de marquesina exterior de 559 m2 y adaptación de marquesina existente de 186 m2 como oficinas en la zona industrial del Pla de Terol, concretamente en la c. Apolo s/n.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en sus informes. Visto igualmente el compromiso de afección real de las parcelas a la construcción existente firmado por el representante legal de la mercantil. Por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en los informes.

-Licencia nº 36/2015, Gas Natural Cegas SA. Solicita ampliación de la licencia de obras 36/2015 concedida para la ampliación de red de distribución de gas natural y ERM en Polop y consistente en la extensión de la red de distribución de gas en av. Constitución nº12.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de ampliación de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la ampliación de licencia solicitada.

-Licencia nº 110/2017, Mirador de Polop SL. Solicita licencia de obra mayor para ejecutar la 1ª fase del proyecto de 8 viviendas unifamiliares aisladas con piscina en PAU nº1, Parcela 34 (Vivienda subparcela 1).

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en ambos informes emitidos y obrantes en el expediente administrativo.

- Licencia nº 187/2017, Wilson Augusto Conde González. Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en calle Brujas, parcela 3A-1.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en ambos informes emitidos y obrantes en el expediente administrativo.

-Licencia nº 4 y 5/2017, Marina Valley SL. Solicita licencia de obra mayor para modificación de proyecto básico de 6 viviendas pareadas y vivienda unifamiliar aislada (LO 656) en UE nº1, Parcela 6ª.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en ambos informes emitidos y obrantes en el expediente administrativo.

4.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 21/2017, Lucica Macarie.. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 20/2017, Francisco Carreño Gómez. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al

estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 19/2017, José Manuel Amores Ruiz.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 22/2017, Alejo Sala Aznar.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5º. OPERACIÓN DE TESORERÍA I CAIXA RURAL DE CALLOSA.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por un importe de 350.000,00€.

Visto los informes emitidos por Intervención en fecha 27/10/2017, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 350.000,00€ con la entidad bancaria Caixa Rural de Callosa

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

6 º.- OPERACIÓN TESORERÍA II CAIXA CALLOSA.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por un importe de 350.000,00€.

Visto los informes emitidos por Intervención en fecha 27/10/2017, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 350.000,00€ con la entidad bancaria Caixa Rural de Callosa

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**